

# AGRICULTURA PRACTICA

DIRECTOR: F. MANZANO Y CASTRO.

BIBLIOTECA PROVINCIAL  
SOLIA MORENO  
ALMERIA

## SUMARIO

El desastre uvero.— Resistencia del alcarcil á la sequía.— Las admisiones temporales.— Conferencias Agrícolas.— La Unión Alcohólica Almeriense.— Los sindicatos.— De Pósitos.— Reseña mensual.— Aguas y riegos.— De la Gaceta.— Sección Bibliográfica.— Emigración.— Nuestro Concurso.— Varias.— Ofertas y demandas.— Mercados.— Reglamento.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Un año. . . . . 3,00 ptas.  
Semestre. . . . . 2,00 »  
Trimestre. . . . . 1,00 »  
Número suelto. . . 0,50 »

#### EN ESPAÑA

1 plana. . . . . 10,00 ptas.  
1/2 » . . . . . 5,00 »  
1/4 » . . . . . 3,00 »

#### PAGO ANTICIPADO

#### DIRECCIÓN Y

#### ADMINISTRACIÓN

GRANADA, 32

Toda suscripción ó anuncio cuya baja no se notifique por escrito diez días antes de su terminación, se entenderá sin más aviso, prorrogado por un plazo igual al precedente.

El pago es en esta plaza, siendo, por tanto, de cuenta de los abonados los gastos de giro.

Anuncios extranjeros á precios convencionales.

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto por inserción (Ley de 14 de Octubre de 1896.) No se admiten menos de tres inserciones.

## Azufradora ESPAÑOLA

Nuevo sistema, práctico, económico, y el de mejores resultados.

### INVENCION ESPAÑOLA

Informes: en esta Redacción

## Taller de Relojería

DE

GASPAR CIRRE DELGADO

Se hacen toda clase de composturas, garantizadas por un año y á mitad de precios corrientes.

Rambla de Alfareros, 22. — ALMERIA.

## AGENCIA DE TRANSPORTES

DE

CARRETERO Y GARCIA

Servicio especial de domicilio á domicilio. Conde de Offalia, 7. — ALMERIA.

## Guillermo Herrera

COMISIONISTA

Maquinaria y herramientas. — Tejas impermeables onduladas para techos. Gerona, 10. — ALMERIA.

## VAPOR TINTORÉ

PARA CRAN

SALIDA LOS MARTES=REGRESO LOS SABADOS

CONSIGNATARIO. R. GIMENEZ EN LIQCON

PASEO DEL PRINCIPE=ALMERIA

## Reclamaciones y Ferrocarriles

GRANADA, 80. — ALMERIA.

# AGRICULTURA PRACTICA

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

DIRECTOR: F. MANZANO Y CASTRO

## SUSCRIPCIÓN

Un año. . . 3<sup>00</sup> ptas.  
Núm. suelto: 50 »

PAGO ANTICIPADO

Almería Abril 1908

## DIRIJASE

la correspondencia,  
al Administrador.  
GRANADA, 32.

## EL DESASTRE UVERO

A juzgar por las apariencias puede darse por fracasado el intento de constituir una asociación que procure el mejoramiento y defensa de los intereses de los cosecheros de uva y que verdaderamente esté formada por estos. En esta ocasión el fracaso no es debido sólo a la indolencia de los parraleros, sino que que también se debe á otras causas que no han sido tenidas en cuenta por los iniciadores y propagandistas de esta idea de asociación.

Por muy leídos que sean los diarios de esta capital y por mucha influencia que ejerzan sobre

el público, nosotros que tenemos ocasión de verlo muy de cerca, estamos convencidos de que en los pueblos se consigue poco con sólo una campaña periodística por razonable que sea, por muy sagrados intereses que en ella se defiendan; pues se lee muy poco y esto únicamente mientras saborean el café los, que se permiten este lujo, sino prefieren hablar de política menuda ó comentar crímenes estupendos de que dá noticia «gráfica» el periódico que reciben de Madrid. A más de esto se ha debido tener presente la desconfianza característica de los labradores, aleccionados por el fracaso de otras asociaciones combatidas y muertas con más ó menos razón, y de ahí que no

conociendo exactamente el fin y medios de vida de la proyectada «Liga» hayan hecho poco caso de ella los contados parraleros que han tenido alguna noticia de tal intento de asociación.

La Liga ha debido constituirse aunque sólo la formaran los mismos Sres. que han figurado en la Directiva provisional, pues aunque eran pocos en número valían mucho por su representación é independencia. Después, aunque es tarea penosa, no faltarian hombres generosos que en nombre de la Liga uvera y en legítima representación de ella, visitaran los principales pueblos productores, haciendo ver la ventaja de la asociación, destruyendo malas inteligencias y animando á todos con la elocuencia del ejemplo y de los hechos.

### Resistencia del alcarcil á la sequia

En el número anterior hablamos de la necesidad de que los ganaderos de esta provincia estudiaran los medios de conseguir los pastos y forrajes que por lo sumamente cálidos, pobre y seco del terreno escasean en todo tiempo. Constantes en este tema nos permitimos reproducir el siguiente artículo del Sr. Rodríguez que publicó «La Revista Agrícola» notabilísima publicación continuadora de «Agros»:

«La importancia extraordinaria que tiene la producción forrajera en secano para la transformación de los cultivos; el beneficio que reportaría poder armonizar la ganadería con la producción agrícola, aprovechando las ventajas que directamente proporciona el ganado, y abundantes abonos orgánicos que aumentarían la fertilidad del suelo y el rendimiento de las cosechas obligan á mirar con atención muy preferente cuantas orientaciones puedan contribuir á resolver este problema, sin duda el mas difícil y el de mayor interés de cuantos afectan á los intereses del labrador la producción, sin el concurso del riego, de productos que sirvan de base para el sostenimiento del ganado.

Entre los muchos ensayos hechos por su resistencia extraordinaria para la sequia, por su abundante producción, los alcarciles pueden prestar un gran servicio. Al ocuparnos en otras ocasiones de este asunto, y al dar cuenta de los resultados obtenidos en las inmediaciones de Madrid, consideraba al alcarcil como una planta de gran rusticidad, capaz de soportar las mayores privaciones de humedad. La circunstancia de no vegetar apenas en verano, reduciendo casi á la nada, por consiguiente el gasto de agua, y las raíces que, alcanzando á las capas profundas

del suelo, pueden buscar en ella la humedad necesaria, hacían presumir que los rigores de la sequía habían de afectar poco á la vitalidad de estas plantas.

Así se confirmó en la práctica, pero quedaba la duda de si en sequías extraordinarias, en años en los que por la falta de lluvias las reservas de agua en las capas inferiores del terreno fueran muy escasas, esa escasez pudiera constituir algún peligro que fuera una dificultad seria para la difusión del cultivo de los alcarciles, para la producción forrajera en los secano. Esos temores se han desvanecidos, y sin género de duda puede afirmarse la resistencia en los años más excepcionales.

Atendiendo al reparto de lluvias, está Madrid comprendida en el grupo de las regiones de lluvias próximamente iguales en otoño y primavera, no faltando algunas en invierno y siendo muy escasas las de verano.

Para la vegetación de los alcarciles, la forma de la distribución de las lluvias es poco interesante; lo que más importa es la cantidad para que quede bien nutrido el subsuelo, puesto que en él se conserva el agua retenida con gran energía, por lo que se aleja con la profundidad de los efectos de la evaporación activa, que se determina por la temperatura que adquieren las

capas superficiales del suelo. La cantidad de agua caída es, por consiguiente, el factor esencial que en este caso conviene tener más en cuenta. Y respecto á este particular, la excepcional sequía del invierno de 1906 á 1907 puede considerarse como prueba decisiva.

Por las facilidades que proporcionan los datos del Observatorio Astronómico de Madrid se aprecia con toda exactitud hasta qué extremo llegó la exageración.

Desde 1860 no se registra otro año tan escaso de aguas como el final de 1906 y los principios de 1907.

Para simplificar sólo citaré algunas cifras que bastan para mi propósito.

El promedio de la lluvia durante el mes de Diciembre, es en Madrid de 40 litros, y en Diciembre de 1906, sólo cayeron 13 litros.

Para el mes de Enero, resulta el promedio 33,2 litros y en Enero de 1907 la cantidad de lluvia fué de 2,5.

La lluvia media en Febrero, asciende á 27,4. La lluvia de Febrero de 1907 fué de 13 litros.

Marzo proporciona, como término medio, 46,3 litros. y Marzo de 1907 no proporcionó ni un sólo litro

Es decir, que en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y

Marzo, el «déficit, comparando con un promedio de treinta y cinco años, fué de más de 108 litros por metro cuadrado, ó sean 1080 metros cúbicos de agua por hectárea».

Con un «déficit» de esa importancia, no compensado por los demás meses, era de temer una reducción grande en los riegos de primavera, y era también de temer que se comprometiera la existencia de la planta en el verano.

La reducción, en efecto, se produjo, aunque no con la exageración temida, puesto que la masa forrajera obtenida disminuyó en un 18 por 100 próximamente, comparada con la conseguida en años anteriores, y no se puede pretender que ni ese ni ningún otro cultivo sea indiferente á las alteraciones climatológicas profundas, que á todas las plantas tienen forzosamente que afectar.

Durante el verano, la mayor parte de los alcarciles no tuvieron hoja; el aspecto del campo era como si se hubiera secado por completo, y sólo examinando las raíces podía comprobarse que no habían perdido su vitalidad.

Con las primeras lluvias del otoño empezó á iniciarse la vegetación activa, y el desarrollo de las hojas, confirmando el estado que acusaba el examen de las raíces, vino á demostrar cumpli-

damente que las plantaciones de más de cinco hectáreas habían resistido victoriosas esa prueba excepcional de acasez de agua, y para que se forme concepto exacto de las circunstancias en que se hallaban las plantaciones citadas, bueno será advertir que están en una ladera orientada al Mediodía, en condiciones las más apropiadas para que el exceso de temperatura del verano alcance el máximo de intensidad.

Con esta prueba de resistencia no creo que haya nada que temer por lo que afecta á la sequía y considero que los alcarciles, como planta forrajera, pueden ser de utilidad indiscutible, mereciendo, por lo menos que se ensaye su cultivo, para comprobar en cada caso las ventajas económicas que reporta, y ampliar ó restringir en armonía con los resultados obtenidos la explotación.

Completar las raciones con alimentos concentrados, es un problema relativamente fácil y con muchas probabilidades de encontrar una solución beneficiosa; pero sin una base de producción forrajera, la ganadería, unida al cultivo y explotada á la moderna, es un ideal irrealizable en el terreno económico, y esa base hay que buscarla por todos los medios, aprovechando cuantos recursos puedan ofrecerse que tiendan á facilitar en

los de secano la evolución agrícola necesaria para aumentar las producciones del campo.

## LAS ADMISIONES TEMPORALES

En la reunión celebrada por los representantes de los distritos interesados en la admisión temporal de la hojalata, usó de la palabra D. José Igual, defendiendo los intereses almerienses.

El diputado por Sorbas propuso que se pidiera al Gobierno la admisión temporal de las duelas y arcos que se utilizan en la construcción de envases para las uvas.

El mismo Sr. en un artículo que publica el diario «La Independencia de esta ciudad aconseja á los parraleros que unan sus peticiones á las de los conservadores y reclamen las admisiones temporales, bién asimilando los barriles para uva á la pipería, bién solicitando la ampliación de este privilegio para sus envases y pedirlo como más convenga; ya la madera partida en duelas para armar el barril directamente ó ya en tablas asemejándose á lo que pretenden los que piden la admisión temporal de la hojalata en planchas.

## Conferencias agrícolas

Las conferencias agrícolas á cargo del Jefe de Fomento Don Andrés Cassinello y del ingeniero jefe de minas D. Bernabé Gomez, para divulgar el conocimiento de importantes cuestiones agrícolas, llevó á los salones del Instituto provincial, donde se celebraron con numerosa concurrencia.

Los dos ilustrados conferenciantes, recibieron plácemes de cuantos se preocupan del fomento y riqueza de los pueblos. Reciban también nuestra entusiasta felicitación.

## La Unión Alcohólica Almeriense

Bajo esta denominación y por iniciativa de importantes cosecheros de uva de esta provincia, se está organizando una Sociedad anónima, para la conversión en alcohol de los desperdicios de la uva de embarque llamados granuja, y de aquella, que en años de lluvias ó depreciación en los mercados extranjeros, no convenga su exportación.

La Unión Alcohólica Almeriense, tendrá su domicilio social

en Almería, é instalará cuatro centros de industria: uno para los pueblos de Berja, Dalías, Alcolea, Ugijar y pueblos limítrofes. Otro para los de Canjáyar, Ohanes, Rágol, Instinción, Paudules, Almócita y demás pueblos cercanos. Otro para Alhama, Huécija, Bentarique, Terque, Alhabia y pueblos contiguos. Y otro para los de Abia, Abucena, Daña Maria y demás pueblos, y además un aparato especial de rectificación de los alcoholes que dichos cuatro centros han de aportar á la Central de Almería, para su rectificación y venta.

El capital social es de 500 mil pesetas, divididas en 500 acciones de 1000 pesetas, y las cuales serán pagadas en veinte mensualidades consecutivas siendo el Banco depositario de la Sociedad, en Almería, el Banco Español de Crédito.

Este es uno de los medios propuestos para solucionar en parte el desastre frutero y que debió ser estudiado por la «Liga vera» en el caso de haberse llevado á cabo la constitución de dicha sociedad.

Creemos que los fundadores

de la «Union Alcohólica Almeriense» habrán estudiado bien este asunto para que los cosecheros no sufran un nuevo fracaso en época tan calamitosa como la presente.

---

## LOS SINDICATOS

No caben grandes empresas, ni números de muchas cifras dentro de la modestia de un Sindicato agrícola de pueblos como lo son la mayoría de los nuestros.

Piénsese, sin embargo, en los beneficios de estas instituciones y en la importancia de la obra, si se generaliza al punto de que no haya una sola localidad sin Sindicato católico, y téngase en cuenta que la próspera marcha del de Cuarte de Huerva, de la provincia de Zaragoza, y la de otros de que iremos publicando datos, no es excepcional ni mucho menos.

Se constituyó el Sindicato agrícola de Cuarte en 24 de enero de 1907, y en el mes de abril gestionó y obtuvo un préstamo del Banco de León XIII por 4000 pesetas, que fué su único capital, porque se fundó sin apor-



tación ninguna de los socios y únicamente con su responsabilidad solidaria.

Con esa cantidad se hicieron 21 préstamos en metálico, por 2.120,50 pesetas, 18 en trigo, por 541,50; 16 en patatas, por 128,75 pesetas.

Se compraron, además, 22.500 kilos de superfosfatos y 1.000 de nitratos de superior calidad, en cuya compra al por mayor obtuvieron una economía de 1,75 pesetas en kilogramo.

En 19 de octubre se constituía una Caja de Ahorros mancomunada con la de préstamos y en 20 de noviembre estableció el Sindicato una Cooperativa de consumo, que empezó modesta y con sólo algunos pocos artículos, que cada día mejoran en especie, cantidad y número.

No obstante estas empresas, al vencimiento y con la mayor puntualidad entregó al Banco Popular de León XIII su crédito pagando los intereses correspondientes de él y quedando, además, al Sindicato 210 pesetas de utilidades como primer capital propio.

Ha adquirido en estos últimos días una casa, domicilio del

Sindicato, en la que no falta horno para los socios ni las necesarias dependencias, y sin que por esto acaben los proyectos de estos valientes aragoneses, anda muy adelantado, y tal vez al publicarse estas líneas sea ya un hecho, el seguro de caballerías.

La iniciación fué clerical, se debió al que hoy es director espiritual del Sindicato, que no olvida el orden religioso imponiendo á los socios la santificación de las fiestas, y los hechos han borrado los recelos que como toda obra nueva, inspiraba á la mayoría, siendo el Sindicato de Cuarte un semillero de decididos propagandistas de estas obras.

---

## DE PÓSITOS

Copiamos de *La Correspondencia*:

„El delegado regio de Pósitos, conde del Retameso, no sólo está consiguiendo sanear y liquidar todos los Pósitos de España, después de cuatro siglos de abandono, sino que con el ahorro de los fondos del contingen-

te está dotando la fundación de nuevos Pósitos, y en estos días se han constituido y subvencionado varios en las provincias de Salamanca, Cuenca, Burgos, Logroño, Cáceres, Granada, Madrid, Guadalajara, y Avila.

Pero entre todos esos casos hemos de hacer constar uno por la gran ejemplaridad que encierra. Bien conocido es el atraso, la miseria y el abandono de todo apoyo oficial en que ha vivido siempre la región de Las Hurdes. Comprendiéndolo así el conde del Retamoso, se propuso, y lo ha conseguido ya, establecer el crédito agrícola, fundando un «Pósito de la tierra», que abarcará toda la comarca hurdana, para lo cual ha concedido 50 mil pesetas.

En breve irán los señores conde del Retamoso y vizconde de Eza á inaugurar esa Caja de préstamos que, con el nombre glorioso y castizo de Pósito, ha de ser la base del remedio económico y del progreso agrario de tantos pueblos hasta hoy en indescriptible esclavitud de la usura y del desamparo. •

## RESEÑA MENSUAL

Los frecuentes cambios de temperatura experimentados en el presente mes y la falta de lluvias han perjudicado mucho las cosechas pendientes. En los sembrados de las sierras el daño lo han causado las heladas y en otros puntos, como Nijar, la cosecha se dá por perdida á causa de la sequía.

En los primeros días de Mayo se segarán las cebadas sembradas en las proximidades de la costa.

Visto ya el brote de los parrales puede asegurarse que la cosecha de uva blanca, aunque muestra bien, no es tan abundante como la del año pasado.

Ya se ha dado la primera cura de azufre y algunos parraleros sumamente previsores y acertados han sulfatado, operación que no debe retrasarse ni descuidarse, pues de seguir el año como empieza seguramente habrá epidemia de mildew.

Los naranjos se encuentran en el golfo de la floración que es abundantísima. En los plantales de esta clase de frutales se han hecho los injertos y se han distribuido los abonos.

Son muy pocas las plantacio-



nes de tomates tempranos libres de la epidemia que los ha destruido casi por completo. Aquellos hortelanos que tengan la suerte de que sus majaracas y plantaciones de tomates no estén perdidas, deben preservarlas sulfatando con frecuencia y poner en práctica los medios de defensa indicados por nuestro distinguido colaborador y buen amigo D. Sixto Espinosa en el número 5 de esta revista.

## Aguas y Riegos

### Pantano de Alhama

El Secretario de la Junta del pantano de Alhama, don Juan Company Ordoño, ha recibido una carta del ingeniero D. José Cebada, en la que se le manifiesta que en la segunda quincena del mes de Mayo le serán remitidos á dicha Junta dos ejemplares del proyecto de pantano.

## De La Gaceta

Un Real decreto de fecha 8 de Abril autoriza al Ministro de Fomento para realizar en

un plazo de nueve años las obras de los trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Canal del Guadalquivir; de la Presa de Peñaflor y del Pantano de la Breña que forman parte del plan general de las de riego en el valle inferior del Guadalquivir; plan que fué aprobado por Real Orden de 28 de Marzo último.

Por Real Decreto de 10 de Abril se dispone que los Inspectores de Higiene pecuaria sean Vocales natos de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, encargándose además de prestar servicios en las Estaciones pecuarias.

En atención á los relevantes servicios prestados á la Agricultura nacional por D. José Muñoz y Garcia-Luz, Conde del Retamoso, S. M. ha tenido á bien concederle la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola.

La misma distinción han conseguido D. Ramón Madan y Uriondo, D. Enrique Trenor y Montesinos, Conde de Mon-

tomés; D. Adam del Castillo y Westerling; D. Manuel Rodríguez Ayuso.

## EMIGRACIÓN

¿Por qué emigráis? preguntaba yo días pasados á un grupo numeroso de obreros que disponíanse á marchar á lejanas tierras: ¿Tan ingrato es para vosotros el suelo patrio que os obliga á abandonarlo?

No es ingrato; pero nuestra vida aquí se hace imposible, me contestaron; la tierra es fecunda y las recientes cosechas han sido en extremo fructíferas. Son otras las causas que motivan nuestra determinación son las penalidades que venimos sufriendo que han llegado ya á su colmo. entre nosotros, los que ganamos la subsistencia mediante una jornada diaria, que nunca ha excedido de cinco reales, cantidad bastante mezquina para el mantenimiento de una familia, por poca numerosa que esta sea, y mucho menos, como remuneración á trabajos tan rudos como son ca

si todas las faenas del campo. Auméntese á esto los innumerables impuestos que pesan sobre todo vecino en pueblos donde no existe arriendo de consumos, y este repartido con poca equidad y justicia, y entonces se verá bien claramente que la mayoría buscamos por extremo recurso otra tierra más hospitalaria.

No negaremos tampoco que nos sigan y nos precedan otros que únicamente les guía la ambición, pero hay que reconocer que son los menos.

Largo rato siguieron aquellos humildes obreros del campo lamentándose de tener que abandonar su país al que temían no volver á ver más, y cuando el tren llegó se desarrolló un espectáculo bien triste, hombres que en la plenitud de su vida derramaban abundantes lágrimas y maldecían la causa que los separaba de sus seres más queridos.

Tristemente impresionado por la escena que acababa de desarrollarse pensaba yo; ¿es posible que no solo aquellos que nos gobiernan, si no también los que necesitan del tra-

bajador para cultivar sus campos, vean cruzados de brazos esta sangría constante que deja sin brazos para la agricultura esta comarca? no me atrevo á pensar que los sentimientos humanitarios hayan desaparecido, antes al contrario, creo que la apatía nos domina y nos priva de buscar medios para atajar un mal que no lleva trazas de remediarse.

Las buenas iniciativas han sido siempre la solución de problemas como el presente y quizá fuera aun tiempo de remediar la crisis que se avecina, poniendo en práctica medios encaminados á ello.

No basta solamente proporcionar trabajo suficiente, es preciso también mejorar en lo posible las condiciones del mismo, sin perder de vista el aumento de retribución que es el primer paso que debe darse.

J. ESPINAR

---

EL DIA. — Compañía Anónima de Seguros. — Cartagena, Representante en Almería D. Enrique Rocafull.

Martinez Campos, 6.

## SECCION BIBLIOGRAFICA

Los *abonos potásicos* en el cultivo de la remolacha azucarera. Con la esplendidez acostumbrada en las publicaciones del «Centro de Estaciones experimentales de Abonos» se ha hecho la tercera edición de este importantísimo folleto escrito por el director del citado Centro, don Juan Barcia Trelles. Los labradores de estas vegas que de nuevo cultivan la remolacha, tendrán una excelente obra de consulta con el folleto que nos ocupa.

Las *viñas de Champagne*. — Folleto de 8 páginas extractadas del núm. 229 del «Resumen de Agricultura». — Su autor el Ingeniero Agrónomo D. Juan Bulbena Estrany da cuenta de algunas observaciones hechas en la excursión efectuada por los alumnos del «Instituto Agrícola de l'Etat» en Gemblaux (Bélgica) al norte de Francia.

*Cómo debe abonarse el oli.*

no.—Así se titula un interesante folleto publicado por el Centro de Estaciones Experimentales de Abonos.—Madrid, Hortaleza, 14 y 16.

Se ocupa especialmente de la extensión de este cultivo en España, comparación con la de otros países, causa de nuestra inferioridad, medios para aumentar la producción, modo de abonar el olivo, fertilizantes que más le convienen, fórmulas, modo de aplicar los abonos según la tierra y desarrollo del árbol y, por último, investigaciones y experimentos referentes al abonado, así en el extranjero como en nuestro país.

Merece la pena que nuestros olivicultores lean este folleto, el cual enviará gratis, á quien lo pida, el Director de dicho Centro de Estaciones Experimentales.

---

## Ofertas y demandas

Los dueños de parrales de alguna importancia que deseen cederlos en arriendo pueden dirigir sus ofertas detallando precios y

condiciones á esta Administración, Granada, 32.

En las inmediaciones del pueblo de Gador, se vende un cortijo con naranjos, parras jóvenes y frutales. Tiene agua de fuente nacida en la misma finca, una balsa y casa. Informarán en Gador, el médico D. Antonio Blanco y el maestro de la Escuela pública de niños y en Almería en esta Redacción.

En el sitio más pintoresco y saludable de esta ciudad se vende una finca rústica de utilidad y recreo. Informará Don Juan García, Granada. 32, Almería.

En el cortijo del Tagarete, frente á la Estación del Sur, se venden una incubadora y una máquina para desgranar maiz. Pueden verse en el mismo cortijo en donde informarán.

---

## ESTABLECIMIENTO

— de —

Andrés Rodríguez Lopez

Granada, núm. 45.

Moyuelo, salvados, cebada y varias semillas, borra de varias clases, cribas, palas para grano, damajuanas, varas de fresno y látigos, cubos de zinc, hilo bramante, cestas de mimbre y paños de todas clases.

# REGLAMENTO

## para la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación interior

### *Bienes á que alcanza.*

Art. 1.<sup>o</sup> Los bienes á que alcanza la ley de Colonización, con carácter preceptivo, son:

A. Los montes ó terrenos propiedad del Estado declarados enajenables.

B. Los montes propiedad del Estado que, aun estando catalogados como de utilidad pública, circunstancias especiales pudieran hacer conveniente su colonización; y

C. Los bienes abandonados, baldíos ó incultos de dominio público.

Además alcanza la misma ley, con carácter potestativo, á

D. Los bienes patrimoniales y propios de los pueblos que no están catalogados por causa de utilidad pública.

E. Los montes de los pueblos que, aun estando catalogados por causa de utilidad pública, circunstancias especialísimas pudieran hacer conveniente su colonización.

F. Los montes declarados por la Administración de aprovechamiento común, cuya colonización sea solicitada por las tres cuartas partes del número de vecinos del pueblo propietario.

G. Los montes dedicados á aprovechamiento común ó á dehesa boyal, así declarados por la Administración, que por resolución de ésta dejen de ser tales por no dedicarse al fin para que fueron exceptuados; y

H. Los bienes de propiedad privada que, de acuerdo con sus dueños, puedan dedicarse á la formación de Colonia en cualquiera de las formas que se detallarán en sucesivos artículos.

### *Personas a quienes beneficia*

Art. 2.<sup>o</sup> Tienen derecho á los beneficios de esta ley las familias de labradores pobres y aptas para el trabajo agrícola.

En caso de no haber número suficiente de familias de labradores, podrán admitirse á la formación de la Colonia familias que, aun no habiéndose dedicado á los trabajos de campo, deseen formar parte de dicha Colonia.

Las familias á que estos párrafos se refieren estarán constituidas por casados, viudos ó viudas con hijos, no pudiendo en ningún caso entrar á constituir la Colonia los solteros ni los viudos ó viudas sin hijos.

### *Reglas para la constitución de las Colonias*

Art. 3.º Cuando se trate de bienes comprendidos en los apartados A. B. y C. del art. 1.º, la fundación de una Colonia estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera. El terreno que se ha de dedicar á la fundación de dicha Colonia será reconocido por los individuos de la Junta Central de Colonización que esta designe. los cuales informarán si dicho terreno reúne las condiciones necesarias para el objeto que se persigue, y en caso de reunir las, el número de familias que podrían constituir la Colonia.

Segunda. Declarado por la Junta Central un terreno apto para la fundación de una Colonia, el Sr. Presidente participará de oficio el acuerdo al Gobernador de la provincia, Alcalde ó Alcaldes del término ó términos municipales en que el terreno esté enclavado, y á todas las personas ó entidades que crea conveniente para su mayor publicidad; y

Tercera. La Junta Central es la única que tiene facultades de admitir para la formación de las Colonias á las familias que reunan á su juicio, las condiciones necesarias de aptitud y moralidad.

La admisión se pedirá, bien por instancia escrita ó verbal de los que pretendan formar parte de la Colonia, bien por propuesta directa de la Junta, á solicitud de cualquiera de sus Vocales.

En Caso de que existan solicitudes directas, escritas ó verbales, vendrán documentadas por medio de los informes que acerca de la aptitud física y de la moralidad de los interesados expidan el Médico titular del pueblo donde la familia resida, el Alcalde, el Cura párroco ó la representación en el mismo de la Guardia Civil.

La Junta se reserva siempre el derecho de completar las informaciones que ante ella se presenten, y de aquilatar su valor, así como el de exigir las pruebas que estime convenientes respecto á los extremos indicados á las familias que le hubiesen sido propuestas, sin



perjuicio de pedir el consentimiento de esta, como trámite preciso para decretar en su caso su admisión.

Art. 4.º Una vez elegidas las familias que han de constituir la Colonia se procederá á la formación del proyecto de instalación de la misma.

El proyecto constará de las partes siguientes:

Primera. División del terreno, señalando lo que haya de destinarse al cultivo agrario, á forestal, á campo de experimentación y demostración y á edificios.

Segunda. Planos y presupuestos de los edificios que han de constituir la Colonia.

Los edificios de que constará cada Colonia se dividen en dos clases.

- A. Comunales; y
- B. Particulares de cada colono.

Los comunales son:

- 1.º Capilla y casa del Capellán.
- 2.º Escuela y vivienda del Maestro.
- 3.º Almacén, sala de juntas y casa vivienda del capataz guarda almacén; y
- 4.º Horno y demás edificios que sean de aprovechamiento común.

Los particulares estarán construirán por las casas viviendas de los colonos, con sus correspondientes anejos de cuadra ó establo, cobertizo para los aperos de labranza y estercolero.

Los edificios comunales se constituirán en el caso de que la Colonia se encuentre á más de tres kilómetros de poblado y cuando el desarrollo y necesidades de la Colonia lo requieran, á juicio de la Junta Central.

Se procurará que los edificios tengan la mayor agrupación posible, siempre sobre la base de que cada vivienda se encuentre instalada en el terreno propio del colono.

Art. 5.º Una vez aprobado por la Junta Central el proyecto de instalación de la Colonia, pasará éste á la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros para la publicación del correspondiente Real decreto de ejecución á que se refiere el artículo 8.º de la ley.

Art. 6.º En cada Colonia existirá un campo de experimentación ó de demostración, regido por el Ingeniero agrónomo de la provincia, ó por el personal facultativo de la Granja, cuando exista esta en la provincia.

**Art. 7.º** Publicado el Real decreto de fundación de la Colonia, se procederá á la construcción de los edificios correspondientes ajustándose á lo preceptuado en la ley de Obras públicas, y al propio tiempo se constituirá la Asociación Cooperativa á que se refiere el artículo 8.º de la ley de Colonización.

**Art. 8.º** Cuando se trate de la colonización de terrenos comprendidos en los apartados D, E, F, y G, del art. 1.º á que alcanza la ley con carácter potestativo, podrá el Estado, bien á propuesta de la Junta Central, aceptada por los Ayuntamientos, bien por espontánea decisión de éstos, debidamente aceptada á su vez por la misma Junta, redactar y ejecutar los proyectos de instalación de la Colonia, sujetándose en un todo á lo preceptuado en este Reglamento para el caso de colonización de los terrenos comprendidos en los apartados A, B, y C, del mismo art. 1.º; pero los gastos ocasionados por las mejoras permanentes del terreno serán de cuenta de los Municipios. El Estado solo favorecerá á la Colonia con semillas, ganados, aperos de labor y con el apoyo pecunario que crea necesario, previo informe de la Junta Central, para la puesta en marcha de la Cooperativa que necesariamente ha de formarse.

En el caso de que el Ayuntamiento ó el pueblo renuncien en absoluto á toda remuneración por el terreno que destinen á colonización el Estado sufragará todos los gastos de instalación de la Colonia, exactamente igual que cuando se trata de terrenos de su propiedad.

**Art. 9.º** En los terrenos comprendidos en el apartado H (propiedad privada) del art. 1.º, podrán constituirse Colonias en una de las formas siguientes:

**Primera.** Formada la Cooperativa entre los colonos, se establecerá un contrato de arriendo entre dicha Cooperativa y el propietario.

El Estado favorecerá en este caso la fundación de la Colonia en la misma forma que expresa el párrafo 1.º del art. 8.º de este reglamento, cuando el contrato de arriendo sea por un espacio de tiempo superior ó igual á diez años, y el propietario se comprometa, en caso de querer dar por terminado el contrato, después de transcurrido dicho espacio de tiempo, indemnizar al colono por el estado de mayor fertilidad del terreno.

Para el cumplimiento de la última parte del párrafo anterior, es condición indispensable que en el contrato de arriendo se haga

*(Se Continuará)*

# NUESTRO CONCURSO

## BASES

1.º El objeto de este Concurso es premiar á juicio de un Jurado competente:

(a) El producto que pueda sustituir con ventajas al azufre en polvo para la cura del oidiun. En el caso de que no sea premiable ningún producto de esta clase se otorgará el premio á la casa que presente azufres más puros y mejor preparados.

(b) El preparado que mejores resultados de y sea de más fácil empleo fuera del sulfato en la cura del mildew.

(c) Un producto destructor del melazo y demás parásitos que atacan á los frutales.

2.º Las solicitudes de admisión á este Concurso deben dirigirse á la Dirección de **AGRICULTURA PRÁCTICA**, Granada 28.—Almería—acompañándolas de una memoria en que se hagan constar los resultados obtenidos anteriormente con el producto que se presenta, indicando su composición ó un certificado en el que se garantice que dicho producto no lo componen sustancias tóxicas para las personas y ganados y que no causen trastornos ó alteraciones en los vegetales.

3.º El plazo para la admisión de solicitudes termina el 31 de Mayo próximo á las 12 de la noche.

4.º El periodo de ensayo empezará el 1.º de Junio y terminará el 28 de Agosto.

5.º Esta Dirección proporcionará las parras y frutales para hacer los ensayos pero los gastos de estos serán de cuenta de los concursantes.

6.º Oportunamente se publicarán los nombres de los señores Jurados.

7.º El premio consistirá en un Diploma para el anti-criptogámico y otro para el insecticida.

8.º Si el Jurado estima que no debe adjudicarse alguno de los premios su fallo será inapelable.

## VARIAS

### La zafra de 1908

Desde 1 de julio del año anterior á 31 de marzo último, han entrado en fábricas kilógramos 978.437.044 de remolacha, ó sean 275.387.300 más que en iguales meses del año anterior, durante el cual sólo se introdujeron 703.049.744 kilos.

El azúcar envasado introducido en almacenes ha sido 110.885.706 kilógramos, 32.864.244 más que en iguales meses de la anterior campaña, en que sólo pasaron á almacenes kilógramos 78.021.464.

Ha terminado la molienda en las 34 fábricas que trabajan, de las 49 existentes.

Desde 1 de enero á fin de marzo han entrado en fábricas 7.197.070 kilos de palo, 58.469.514 menos que en igual tiempo de la zafra anterior, durante el cual llegaron á introducirse 65.666.584.

Las anteriores cifras, muy elocuentes, tienen una expresión más viva en el azúcar envasado llevado á almacenes, que en el primer trimestre de 1907 era 3.192.772 kilos, y en 1908 sólo asciende á 908.782, es decir, 2.283.990 kilos

de menos, disminución que contrasta con el aumento de 32.864.244 kilos de azúcar de remolacha. Hay fábrica de caña que ha descendido de 11.600 á 265 toneladas.

### Nuevo Sindicato Agrícola

Se ha elevado al Ministerio de Fomento una solicitud, suscrita por D. Francisco Bretones y otros vecinos de esta capital, acompañando los documentos necesarios para constituir un Sindicato Agrícola, acogiendo á los beneficios de la ley de 23 de Enero de 1906.

### Banco Agrícola del Levante de Andalucía

El Banco Agrícola del Levante de Andalucía ha remitido á la Superioridad por conducto del Gobierno civil y de esta Sección, los documentos necesarios para constituirse en Sindicato Agrícola y poder gozar de los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906.

Son muy fundadas las esperanzas en los beneficios que proporcione esta entidad de crédito habida cuenta del celo y superior inteligencia de su digno presidente D. José M.<sup>a</sup> Navarro Daraz.

### Consejo provincial de Agricultura y Ganadería

Esta corporación se ocupa con el mayor celo é interés del esta-

blecimiento del Laboratorio para el Servicio Social Agrario, solicitando de la Dirección general de Agricultura, el pronto envío de los fondos necesarios.

También ha pedido a dicha Dirección, una pequeña biblioteca agrícola que instalada en lugar apropiado y abierta diariamente al público sirva para aficionarlo al estudio de esta clase de conocimientos.

### Importación de cereales

Durante el mes de Febrero último se han despachado en las Aduanas de la Península é Islas Baleares las siguientes cantidades:

Trigo 3.065.761 kgs.

Cebada 141.377 »

Maíz 3.921.742 »

El principal puerto importador de trigo ha sido Barcelona con 2.274.316 kilogramos, siendo esta Aduana la que ha despachado los 131.377 kilogramos de cebada.

La Aduana de Barcelona ha despachado 1.337.675 kilogramos de maiz y la de Málaga 1.122.823 kilogramos.

### Subvenciones

En la junta general celebrada ultimamente por la Asociación de Ganaderos, el Sr. vizconde de Eza anunció que, según se pedía en la Memoria leída á la junta, el próximo año serian subvencionados varios concursos regionales á cuyo fin ya está consignada la oportuna cantidad en el

presupuesto que se presentará á las Cortes

### Exposición de lanas españolas.

La Asociación general de Ganaderos concurrirá á la próxima Exposición hispano francesa de Zaragoza con una colección, lo más completa posible, de las diferentes clases de lanas españolas.

Relacionada con este asunto, y para que todos puedan aprovechar este poderoso medio de propaganda de un producto de tanta importancia, dicha Corporación dirigirá oportunamente una detallada circular á los ganaderos.

Los vellones de los lotes premiados en las secciones de ganado de aptitud para lana en el próximo Concurso de Madrid, serán trasladados, después de terminado éste, á la instalación de Zaragoza.

Los ganaderos españoles que deseen figuren sus lanas en dicha Exposición y no lleven reses al Concurso de Madrid, podrán enviar á la Asociación de Ganaderos dos ó tres vellones de lana, los cuales se expondrán en el Concurso de Mayo y después se remitirán á la capital de Aragón.

Cada vellón, después de clasificado y preparado convenientemente, llevará su etiqueta en la que constará la clase ó tipo de lana, peso del vellón, edad del

animal de que procede y nombre y vecindad del propietario.

### Proposición

En la última Junta general extraordinaria celebrada por la «Asociación frutera» de Almería se dió á conocer una propuesta hecha á la Asociación por el con signatario de vapores D. Manuel Berjón, el cual, en nombre de la Compañía Naviera Austro-Americana, se compromete á responder de los barriles en los mercados receptores, abonando los rotos al mismo precio que obtengan los que figuren en catálogo. También indicó la necesidad de entregar los barriles en el puerto por marcas, con objeto de facilitar á las casas armadoras las entregas en los puntos de destino.

Según parece, otras casas armadoras están dispuestas á hacer las mismas concesiones que las hechas por la Compañía Naviera Austro-Americana.

### Nombramiento

El ilustrado ingeniero D. Angel Ochotorena Trujillo, ha sido designado para formar parte de la comisión técnica encargada de hacer los estudios hidrológicos de las cuencas del Andarax, Adra y Almanzora.

### Sociedad

Se dice que se ha constituido en Lóndres una Sociedad para la conservación de frutos por medio de cámaras frigoríficas de gran

capacidad y que dicha empresa quiere instalar en Almería varias de esas cámaras para utilizarlas en la próxima faena de la uva.

### Nuevas colonias agrícolas

El señor ministro de Fomento ha encargado á dos ingenieros la formación de planos para la instalación de colonias agrícolas en las provincias de León, Zamora y Salamanca.

### Datos interesantes

Concédese generalmente entre nosotros poca importancia á la cria de abejas y gallinas, al cultivo de hortalizas, de frutas ó de flores, á la fabricación de quesos ó mantecas sin conocer á fondo el asunto y cerrando los ojos, no solo á lo que pasa en otros pueblos, sino á los dos países de nosotros y en nuestra propia casa.

¿Quién se dá cuenta, por ejemplo, de que la exportación de cebollas supone en España casi tanto como la de vinos generosos, y se eleva á cerca de siete y medio millones de pesetas?

¿Qué pocos se han fijado en que el cargamento de los barcos salidos á diario de los puertos de Levante, de Andalucía y Canarias, no se compone, sino por excepción, de productos de nuestros establecimientos industriales sino de cajas de naranjas, de limones, de granadas, de higos, de uvas, de tomates!

La cifra de 12 630 toneladas

de tomates, NADA MÁS QUE DE TOMATES, exportados por el solo puerto de Gaudia en el año de 1935, dará una idea de lo que suponen tales industrias y de lo que pudieran ser, á concederles la estimación y el amparo que hoy, por ignorancia, se les niega por parte de todos.

### El secretariado del pueblo.

El nuevo diario local «La Independencia» ha establecido en su casa la admirable y beneficiosa institución que lleva el nombre de Secretariado del pueblo» cuyos principales fines son los siguientes:

Primero. Atender y socorrer á los obreros en sus necesidades morales y materiales, aspirando á la creación de una Bolsa de Trabajo.

Segundo. Escribir cartas y otros documentos.

Tercero. Dar recomendaciones para trabajo, ingreso en asilos y conferencias de San Vicente de Paul y facilitar los matrimonios á los pobres.

Cuarto. Gestionar en oficinas públicas toda clase de asuntos.

Quinto. Dar consultas jurídicas, financieras, médicas, militares etc.

Sexto. Proporcionarles médicos y medicinas, abogado y procurador, cuando sean necesarios.

Para el cumplimiento de estos fines, se establece una oficina permanente de información en la casa de «La Independencia».

Los labradores pobres han de encontrar en el «Secretariado del pueblo» una segura y desinteresada guía que les proporcione positivos beneficios.

### Los presupuestos.

Según parece el Consejo de ministros ha aceptado un aumento de 7 800 000 pesetas en el presupuesto del Ministerio de Fomento.

### Concurso internacional

En el próximo otoño se celebrará en Palermo un Concurso internacional de aparatos de tracción mecánica para el cultivo de la viña.

Hay concedidos dos importantes premios: el primero consiste en un diploma de honor y 10 000 liras, y el segundo en una medalla de oro y 3 000 liras.

Podrán presentarse máquinas á propósito para todas y cada una de las operaciones que el cultivo de la viña lleva consigo.

### La difteria en los palomares

El principal enemigo de los palomares es esta enfermedad, que se contagia con una rapidez pasmosa, especialmente entre los pichones.

No es fácil combatirla individualmente, pero da muy buenos resultados cuando se procede á la limpieza del palomar pulverizando las paredes y el interior de los nidos con una disolución de

sulfato de cobre al 1 por 100.

El mayor esmero en esta pulverización asegura el éxito, que es muy dudoso si queda alguna zona no tratada por este enérgico insecticida. En ese caso, la enfermedad se reproduce, y por la facilidad extraordinaria del contagio vuelve á adquirir su intensidad primitiva.

Siempre que se observen numerosas bajas en los pichones, deben éstos reconocerse, y si la causa de la mortand es la difteria, convendrá proceder sin pérdida de tiempo á la limpieza y pulverizaciones indicadas.

### La sarna de las cabras

Hay, una porción de específicos, algunos de ellos recomendables. Nuestros ganaderos emplean con éxito, y lo recomendamos por la facilidad de prepararlo, la flor de azufre con aceite ó turbios de aceite, restregando las partes invadidas con una muñequilla de trapo atada á un palo. Como se trata de una enfermedad muy contagiosa, la separación absoluta del ganado sano es de la mayor conveniencia y á posible debe destinarse á el cuarteles especiales donde no pasten las cabras enfermas.

### El Lúpulo.

El desarrollo que van adquiriendo en España las fábricas de cerveza aumenta considerablemente el consumo del lúpulo cuyo cultivo resulta aquí por los ensayos hechos muy remunera-

dor, produciéndose calidades de las más apreciadas en el mercado. Es cierto que los gastos de plantación, tutores, etc, son de alguna importancia, bién compensada por los altos precios del producto cotizado siempre con bastante firmeza.

La explotación de las plantas industriales de gran interés para los labradores, no está entre nosotros todo lo atendida que debería y el lúpulo es entre esas plantas una de las que con mayor provecho pueden cultivarse, y dada la generalidad que adquiere el consumo de la cerveza es lógico suponer que sea cada día mayor la demanda.

## IMPORTANTE

Atendiendo las indicaciones de muchos de nuestros suscriptores, esta Revista desde muy en breve será quincenal sin que por esto aumente el precio de suscripción.

Tambien proyectamos otras mejoras que D. m. pondremos en practica para la prò-



xima campaña frute-  
ra.

» en producción	20	00
Caña de azúcar	20	00
Remolacha	19	00
Naranjos y frutales	19	00
Cereales	19	00
Hortalizas y patatas	19	00
Olivos	19	00

**MERCADOS**

**Alhóndiga de Almería**

	PTS.	CTS.
Trigo la fanega	de 12,50	á 00,00
Cebada	de 7,00	á 0,00
Maiz	de 10,00	á 0,00
Habas 100 kilos	de 26,00	á 00,00
Lentejas la fanega	de 13,50	á 14,00
Patatas	de 5,00	á 6,00
Batatas los 100 kilos	de 22,50	á 00,00
Boniatos » » »	de 00,00	á 00,00
Cebollas » » »	de 4,00	á 00,00
Cañas dulces q.	de 3,50	á 4,00
Uvas de casta aroba	de 00,00	á 0,00
Naranjas el 100	de 2,00	á 6,00
Limones	de 3,00	á 4,00
Paja el quintal	de 2,65	á 3,00
Salvados los 100 kilos	de 17,00	á 17,50
Pavos	de 00,00	á 00,00
Gallinas	de 3,00	á 4,00
Pollos	de 3,00	á 4,50
Palomos, el par	de 1,50	á 2,00
Conejos	de 0,00	á 0,00
Huevos el 100	de 8,50	á 9,00

ANDRES RODRIGUEZ

**ABONOS**

Boletín mensual de precios corrientes

*Almería Marzo 1908*

**Abonos compuestos**

*Sacos de 70 kilos*      Pts. Cts.

Farras jóvenes                      20    00

**Primeras matearis**

<i>Los 100 kilos</i>	<i>Ptas.</i>
Nitrato de sosa	15 16 35 00
Sulfato de amoníaco	24 25 39 00
Sulfato de potasa	94 96 29 50
Cloruro » »	80 85 27 50
Superfosfato de cal	15 17 00 00
» » »	16 18 10 25
» » »	18 20 11 25
Sulfato de hierro	7 50
» de cobre	
Caldo bordeles en polvo	1' 00
Azufre molido el saco	9 50
Id. sublimado	11'50

Salvo variación.

Los precios señalados en este Boletín son puesto el género en Almacén, peso bruto por neto y pago al contado.

*Bonisana y Viciana.*

**HIJOS DE TONDA**

Vinos.—Propietarios de los vellers «Cristóbal Colón» y «Juan Tonda». Fletamentos á precios económicos.—Plaza de San Sebastián.

**LABORATORIO QUÍMICO**

del Doctor Lagasca, San Francisco, núm. 4.

**COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA**

dirigido por  
Don Angel Diaz Picóa  
Campomanes, 9.

sentante en Almeria D. Enrique  
Rocafull.

Martinez Campos, 6.

**ESTABLECIMIENTO**

de comestibles y coloniales

—DE—

José Lopez del Pino.—Granada  
26, Almeria.

**ESTABLECIMIENTO**

—de—

**Andrés Rodríguez Lopez**

*Granada, núm. 45.*

**PAPELERIA LA MINERVA.**

Lacoste y Moya.—Paseo del  
Príncipe 14 Almeria.

Especialidad en libros para los  
agricultores y para las escuelas  
para viaje.

Plaza de Bermudez.

—A L M E R I A—

Moyuelo, salvados, cebada y varias  
semillas, borra de varias clases, cri-  
bas, palas para grano, damajuanas, va-  
ras de fresno y látigos, cubos de zinc,  
hilo bramante, cestas de mimbre y  
pañés de todas clases.

**LA ELEGANCIA**

Gran Sastrería y Centro de Modas

DE

**Cristóbal Padilla**

Glorieta de San Pedro

**LA ESTRELLA.**—Seguros vi-  
da, incendios y marítimos, Sub-  
director en Almeria y provincia,  
Juan Rodríguez Burgos.

Canaiejas, 4.

**PIANOS, GRAMÓFONOS,**

Discos, instrumentos y obras  
musicales á precios sin compe-  
tencia.

Luis Sanchez  
Paseo del Príncipe.

**SOCIEDAD.**—Hidro Eléctrica  
«Mengemor».  
Oficinas, Navarro Rodrigo, 19.

**Agustín Fernandez**

Gran Establecimiento de quin-  
calla y ferretería.

Artículos de fantasía y objetos

**EL DIA.**—Compañía Anónima  
de Seguros.—Cartagena, Repre-

Tip. de «Agricultura»



# ABONOS MINERALES

— DE —  
BONISANA Y VICIANA

Primeras materias para abonos

Fórmulas especiales para cada cultivo

—SULFOS DE HIERRO Y DE COBRE—AZUFRE—  
PRODUCTOS DE RIQUEZA GARANTIZADA

BONISANA Y VICIANA

CALLE DE PESCADORES

*junto á la Comandancia de Marina*

ALMERIA



A los agricultores

y parraleros

## GUANO HUMANO

Se lo recomendamos á los agricultores y parraleros por su excelente calidad y pureza. No endurece la tierra, antes al contrario, la esponja y se pueden conseguir buenas cosechas de todas clases de hortalizas y especialmente para los pimientos y las parras.

Precio: 12'50 pesetas saco de 100 kilos con envase.

Para mas detalles: Sres. RONCO y PEON.

CALLE DE GERONA. — ALMERIA